

auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia provisional por importe de 15.944,90 euros de principal, más 1.594,49 euros de intereses provisionales y 1.594,49 euros de costas provisionales.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Mataró, 21 de junio de 2007.—Secretaría judicial, Almudena Ortiz Martín.—44.937.

### ASISTENCIA INTEGRAL DE AUTOMOCIÓN S.A.

(En liquidación)

En la Junta General celebrada el 30 de junio de 2007, se aprobó por unanimidad el siguiente Balance Final de Liquidación:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Resultados ejercicios anteriores .....	203.493,27
Total Activo .....	203.493,27
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	60.120,00
Reservas .....	160.285,24
Perdidas y Ganancias .....	-16.911,97
Total Pasivo .....	203.493,27

Madrid, 30 de junio de 2007.—El Liquidador, Gonzalo León García.—45.915.

### ASTURSELLA, S. A.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General de Accionistas celebrada el día 1 de diciembre de 2006, acordó la reducción del Capital Social en la cuantía de 60.000 euros.

Ribadesella, 1 de diciembre de 2006.—Federico Somolinos Zaldívar, Secretario del Consejo de Administración.—45.851.

### AUTOVÍA DE LA MANCHA, SOCIEDAD ANÓNIMA CONCESIONARIA DE LA JUNTA DE COMUNIDADES DE CASTILLA-LA MANCHA

A los efectos del artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que esta Sociedad, en reunión de su Junta General Ordinaria de Accionistas de carácter Universal, celebrada el día 26 de junio de 2007, adoptó por unanimidad de los asistentes el siguiente acuerdo:

(...), reducir el capital social en cinco millones euros (5.000.000 euros), reduciéndolo desde su cuantía actual, fijada en veintisiete millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos euros (27.433.692 euros) hasta la cifra de veintidós millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos (22.433.692 euros).

Esta reducción de capital social se realizará mediante la amortización de un total de cinco millones de acciones de un euro (1 euro) de valor nominal cada una de ellas con la finalidad de que la Sociedad lleve a cabo restitución a los accionistas de aportaciones realizadas mediante la amortización de: (i) 3.333.333 acciones que posee en la actualidad el accionista Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, Sociedad Limitada. En concreto las acciones de su propiedad que se amortizan son las números 14.955.795 a la 17.321.332 y 25.982.001 a la 26.949.795 todas incluidas; y, (ii) 1.666.667 acciones que posee en la actualidad el accionista Cyopsa Sisocia, Sociedad Anónima. En concreto las acciones de su propiedad que se amortizan son las números 24.799.231 a la 25.982.000 y de la 26.949.796 a la 27.433.692 todas incluidas. Las referidas acciones que se amortizan lo hacen íntegramente, por lo que se extinguen y anulan para lo sucesivo, quedando sin efecto ni derecho alguno.

Como consecuencia de la amortización del número de acciones es necesario dar nueva numeración a las acciones para que mantengan el carácter correlativo así como su asignación a los Accionistas de la Sociedad. En tal sentido se fija el capital social en veintidós millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos (22.433.692 euros) dividido en 22.433.692 acciones de 1 euro de valor nominal cada una de ellas, números de la 1 a la 22.433.692 ambos inclusive, perteneciendo a los accionistas de la siguiente forma: (i) Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, Sociedad Limitada, dueño de 14.955.794 acciones, las números 1 al 14.955.794 ambos inclusive; y, (ii) Cyopsa Sisocia, Sociedad Anónima, dueño de 7.477.898 acciones, las números 14.955.795 a la 22.433.692 ambos inclusive.

La reducción se ejecutará mediante la restitución: (i) al accionista Desarrollo de Concesiones Viarias Uno, Sociedad Limitada, de la suma global de 3.333.333 euros en efectivo metálico; y (ii) al accionista Cyopsa Disocia, Sociedad Anónima de la suma global de 1.666.667 euros en efectivo metálico.

El plazo de ejecución de la reducción de capital social es de dos meses a partir de la adopción del presente acuerdo.

Como consecuencia de todo lo anterior, la nueva redacción íntegra del artículo 5.º de los Estatutos quedará como a continuación se indica:

«Artículo 5. El capital social se fija en veintidós millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos (22.433.692 €), representado por veintidós millones cuatrocientos treinta y tres mil seiscientos noventa y dos (22.433.692) acciones nominativas de un euro (1,00 €) cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 22.433.692, ambos inclusive.

El capital social de la Sociedad deberá mantener el porcentaje mínimo del 15% de dicha inversión total.»

De conformidad con el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas se informa a los acreedores sociales que tienen derecho a oponerse a esta reducción de capital en los términos del citado artículo, durante el plazo de un mes a partir del último de los anuncios de reducción de capital.

San Sebastián de los Reyes (Madrid), 5 de julio de 2007.—Vicesecretaría del Consejo de Administración, Laura García Pereira 46.641.

### AZVERCA DE INVERSIONES, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbente)

### ORS INVESTMENT, SICAV, S. A.

(Sociedad absorbida)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales Ordinarias de Accionistas de Azverca de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima (sociedad absorbente), y Ors Investment SICAV, Sociedad Anónima (sociedad absorbida), celebradas el día 29 de junio de 2007 en segunda convocatoria, acordaron por unanimidad la fusión por absorción de la última sociedad por la primera, y la consiguiente disolución sin liquidación de la sociedad absorbida, con traspaso en bloque a favor de la sociedad absorbente, a título de sucesión universal, de todos los elementos patrimoniales integrantes del activo y del pasivo y de todos los derechos y obligaciones de la sociedad absorbida.

La operación se ha acordado sobre la base del Proyecto de Fusión de fecha 10 de abril de 2007, debidamente depositado en el Registro Mercantil de Madrid con fecha 17 de abril de 2007, y utilizando como Balances de fusión los cerrados por las sociedades participantes a 31 de diciembre de 2006, debidamente verificados por los Auditores de cuentas de ambas sociedades, y que han sido aprobados por las Juntas generales de accionistas arriba mencionadas.

Se hace constar, de conformidad con el artículo 242 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de ambas sociedades de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y del Balance de fusión. Asimismo, se hace constar, en cumplimiento del artículo 243 de la Ley de

Sociedades Anónimas, el derecho que asiste a los acreedores de ambas sociedades de oponerse a la operación durante el plazo de un mes, contado desde la fecha de la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 del texto refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 2 de julio de 2007.—El Secretario de los Consejos de Administración de «Azverca de Inversiones SICAV, Sociedad Anónima» y «Ors Investment SICAV, Sociedad Anónima», Gonzalo Bohigas Valero de Bernabé.—45.338. 2.ª 10-7-2007

### BAHÍA ALFA, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Cristina Campo Urbay, Secretaria del Juzgado de lo Social 3 de Málaga,

Hago saber: Que en el procedimiento de Ejecución núm. 58/07 se ha dictado con fecha 9 de abril de 2007 auto por el que se declara a la empresa «Bahía Alfa, Sociedad Limitada» en situación de insolvencia provisional por importe de 1.931,28 euros de principal mas 309,00 euros presupuestadas para intereses y costas, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley Procedimiento Laboral expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Málaga, 25 de junio de 2007.—El Secretario Judicial, Cristina Campo Urbay.—44.910.

### BERGONBAR, S. A.

De conformidad con los artículos 263 y 275 de la vigente Ley de Sociedades Anónimas se hace público que la Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas, celebrada el 28 de junio de 2007, acordó la disolución y extinción de esta sociedad con el siguiente Balance final de liquidación, todo ello en el marco de lo dispuesto en la disposición transitoria vigésimo cuarta del Texto Refundido del Impuesto sobre Sociedades, aprobado por el Real Decreto Ley 4/2004:

	Euros
<b>Activo:</b>	
Inmovilizado material .....	876.819,56 .
Deudores .....	160.000,00
Inversiones financieras temporales .....	366.457,22
Tesorería .....	29.385,59
Total Activo .....	1.432.662,37
<b>Pasivo:</b>	
Capital .....	615.904,80
Prima de emisión .....	149.414,25
Reservas especiales .....	12,40
Remanentes .....	592.054,14
Cuenta corriente con socios y administradores .....	76.071,28
Pérdidas .....	-794,50
Total Pasivo .....	1.432.662,37

Barcelona, 28 de junio de 2007.—El Liquidador, Francisco López Franco.—46.198.

### BESEL, S. A.

(Sociedad parcialmente escindida)

### CONSULTORÍA DE INNOVACIÓN Y FINANCIACIÓN, S. L. (Sociedad beneficiaria)

Anuncio de escisión

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de Accionistas y Socios de las citadas sociedades,

celebradas ambas con fecha 29 de junio de 2007, han aprobado, por unanimidad, la escisión parcial de una ramas de actividad de la Sociedad «Besel, S.A.» a favor de las entidad «Consultoría de Innovación y Financiación, S.L.» la cual adquirirá por sucesión universal, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

A los efectos de lo dispuesto en los artículos 242 y 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que asiste a los accionistas o socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en los artículos 243 y 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 2 de julio de 2007.—Los Administradores de «Besel, S.A.» y «Consultoría de Innovación y Financiación, S.L.», D. Gabriel Ángel Carrasco Hervás y D. Vicen-te Cutanda Rodríguez.—45.939. 1.ª 10-7-2007

## BT 97, SOCIEDAD LIMITADA

(Sociedad escindida)

HORMIPRESA, S. L.

## BT 97, SOCIEDAD LIMITADA

(de nueva creación)

(Sociedades beneficiarias)

Anuncio de escisión total

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con lo establecido en el artículo 94.1 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, se hace público que las respectivas juntas generales universales de socios de «BT 97, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) y «Hormipresa, Sociedad Limitada» (sociedad beneficiaria), en fecha 30 de junio de 2007, han acordado por unanimidad la escisión total de «BT 97, Sociedad Limitada» (sociedad escindida) en favor de la sociedad de nueva constitución, que conservará la denominación de la sociedad escindida, «BT 97, Sociedad Limitada», y de la sociedad preexistente «Hormipresa, Sociedad Limitada» (sociedades beneficiarias), que se subrogarán en todos los derechos y obligaciones de aquélla, todo ello en los términos del proyecto de escisión total de fecha 7 de mayo de 2007.

De conformidad con lo establecido en los artículos 242, 254 y concordantes de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público el derecho de los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión total de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados, así como del balance de escisión. Se informa igualmente a los señores acreedores de su derecho a oponerse a la escisión total en el plazo y los términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Santa Coloma de Queralt (Tarragona), 30 de junio de 2007.—Rosa María Bartolí Soler, administrador único de BT 97, Sociedad Limitada, y Joaquim Segura Bisbal, en representación de Segura Bisbal, S.L., presidente del consejo de administración de Hormipresa, S.L.—46.182.

1.ª 10-7-2007

## CÁDIZ CLUB DE FÚTBOL, SOCIEDAD ANÓNIMA DEPORTIVA

Junta general extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a Junta general extraordinaria de la sociedad, a celebrar en Cádiz, en el hotel Meliá «La Caleta», sito en la calle Almirante Barca, sin número, el próximo día 13 de agosto de 2007, a las veinte horas, en primera convocatoria y, el día

14 del mismo mes y a la misma hora, en segunda convocatoria, para debatir el siguiente

Orden del día

Primero.—Ratificación y aclaración del acuerdo de aumento de capital de fecha 27 de diciembre de 2006 para suprimir la existencia de dos clases de acciones dado que confieren los mismos derechos y tienen el mismo valor nominal y para redactar los artículos estatutarios correspondientes.

Segundo.—Cese y nombramiento de Consejeros.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Cuarto.—Redacción, lectura y aprobación del acta de la Junta o, en su caso, nombramiento de Interventores para ello.

De conformidad con el artículo 144.c), los accionistas tienen derecho a examinar en el domicilio social el texto íntegro de la modificación propuesta y su informe, así como los informes a que se refiere el artículo 159.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas o pedir su entrega o envío gratuito.

Podrán asistir personalmente a la Junta general todos los accionistas que acrediten ser titulares de al menos trece acciones, inscritas a su nombre con cinco días de antelación como mínimo, en el Registro de Acciones Nominativas de la sociedad, a cuyo fin podrán solicitar y obtener de la sociedad en cualquier momento la correspondiente tarjeta de asistencia.

Los titulares de acciones en número inferior al número exigido podrán, de conformidad con el artículo 16 de los Estatutos sociales, agruparse hasta alcanzar dicho número.

Cádiz, a 4 de julio de 2007.—El Secretario del Consejo de Administración, Martín José García Sánchez.—Visto bueno, el Presidente, Antonio Muñoz Vera.—46.728.

## CALJAR, S. A.

Declaración de insolvencia

A los efectos de las presentes actuaciones (ejecución número 56/07) en el Juzgado de lo Social número 10 de Bilbao; y para el pago de 1.236'98 euros de principal y 247'39 euros de intereses y costas, se declara insolvente, por ahora, al deudor Caljar, Sociedad Anónima, sin perjuicio de que pudieran encontrarse nuevos bienes que permitieran hacer efectiva la deuda aún pendiente de pago.

Bilbao, Juzgado de lo Social número 10, 31 de mayo de 2007.—Secretaría Judicial, Fátima Elorza Arizmendi.—44.945.

## CARCAIXENT NORD, S. A.

La Junta General Ordinaria celebrada el 28 de junio de 2007 acordó reducir el capital social en 358.125 euros con la finalidad de devolver dicha suma a los accionistas mediante la disminución del valor nominal de las acciones en 15 euros por acción, por lo que la suma a devolver a los accionistas es de 15 euros por acción. El plazo de ejecución del acuerdo es de tres meses desde la fecha del último anuncio que se publique.

Lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público.

Valencia, 4 de julio de 2007.—La Secretaria del Consejo de Administración, Luisa González-Barranca Selva.—45.856.

## CÁRNICAS PERALTA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general extraordinaria

Se convoca a los señores partícipes a la Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 26 de julio de 2007, a las diez treinta horas, en los locales del domicilio social.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes a los años 2004 y 2005, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, si procede, de la gestión de los Administradores.

Tercero.—Aprobación de medidas a adoptar ante la situación financiera de la empresa.

Todos los partícipes tienen derecho a examinar, en el domicilio social, así como a solicitar inmediata y gratuitamente, los documentos que se someten a la aprobación de la Junta.

Pinos Puente, 6 de julio de 2007.—Los Administradores, José Moreno Trujillo y Juan Carlos Moreno Trujillo.—46.680.

## CÁRNICAS PERALTA, SOCIEDAD LIMITADA

Junta general ordinaria

Se convoca a los señores partícipes a la Junta general ordinaria que se celebrará el día 26 de julio de 2007 a las nueve treinta horas, en los locales del domicilio social.

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación de las cuentas anuales correspondientes al año 2006, informe de gestión y propuesta de aplicación del resultado.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la gestión del órgano de administración.

Todos los partícipes tienen derecho a examinar, en el domicilio social, así como a solicitar de forma inmediata y gratuita, los documentos que se someten a aprobación de la Junta.

Pinos Puente, 6 de julio de 2007.—Los Administradores, José Moreno Trujillo y Juan Carlos Moreno Trujillo.—46.681.

## CAROLO, S. A.

(En liquidación)

La Junta General Ordinaria y Extraordinaria de accionistas celebrada el día 28 de junio de 2007, acordó, por unanimidad:

La disolución de la sociedad y el nombramiento de Don José Cabedo García como liquidador.

La liquidación de la sociedad y la aprobación del Balance final de liquidación que se transcribe.

	Euros
Activo:	
Inmovilizaciones materiales.....	496.109,69
Inmovilizaciones financieras permanentes..	615.665,69
Inmovilizaciones financieras temporales.	350.779,57
Tesorería .....	262.671,92
Total activo .....	1.725.226,87
Pasivo:	
Capital .....	961.600,00
Reservas .....	240.420,34
Resultados pendientes de aplicación.....	511.133,28
Entidades públicas acreedoras .....	12.073,25
Total pasivo .....	1.725.226,87

Madrid, 28 de junio de 2007.—El Liquidador, José Cabedo García.—45.898.

## CARRIER ESPAÑA, S. L.

Convocatoria de Junta general extraordinaria de socios

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45 y siguientes de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y en mi condición de representante legal del Administrador único de la compañía, «Carrier Transcontinental, Company Limited», por medio de la presente, convoco la Junta general extraordinaria de socios de la «Compañía